

Modelo 340

Guía Práctica para la Cumplimentación y Presentación

Declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro Mensual

Contenido

Bienvenido.....	2
1. Introducción	3
2. Obligados a declarar en el Modelo 340.....	4
3. Requisitos previos	5
1º. Descarga de la actualización de los modelos a través de la Web (Área SMA)	5
2º. Propiedades de la empresa. Datos del Declarante	5
Pestaña Identificación:	5
Pestaña Datos Fiscales:	5
Datos Supletorios	5
3º. Herramientas de Diagnóstico	6
4º. Certificado Digital.	6
5. Listado de comprobación.	7
6. Desde dónde se obtienen los datos	9
7. Obtención de los datos: <i>Asistente Fiscal</i>	10
Guardar la Declaración	14
8. Presentación telemática de la declaración.....	15
Importando el archivo generado por ContaWin	15

Bienvenido

*Isla Soft le da la bienvenida a esta Guía Práctica. En ella encontrará de forma resumida las indicaciones necesarias para la correcta cumplimentación y posterior presentación del **MODELO 340** en la **Agencia Tributaria (AEAT)**, partiendo de los datos introducidos en **ContaWin**.*

*Este documento forma parte de un nuevo portal web "**ZONA MODELOS FISCALES**" que **Isla Soft** pone a su disposición. Visítelo de forma periódica. En él encontrará Guías Prácticas de otros modelos tributarios, preguntas más frecuentes, descarga de actualizaciones, etc.*

¡Conecte ahora con www.islasoft.com!

Atentamente,

Departamento de Atención al Cliente

Isla Soft



© 2009 Isla Soft es una marca registrada incluido su logotipo. © ContaWin, IslaWin Gestión son marcas registradas, propiedad de Isla Soft, S.L.

La información presentada en esta documentación está sujeta a cambios sin previo aviso. Isla Soft, S.L. se reserva el derecho a modificar sin previo aviso la presente aplicación y todos los textos y documentación relacionada con ésta. Las pantallas presentadas en la documentación de este manual son orientativas y pueden no coincidir con la apariencia mostrada en su monitor.

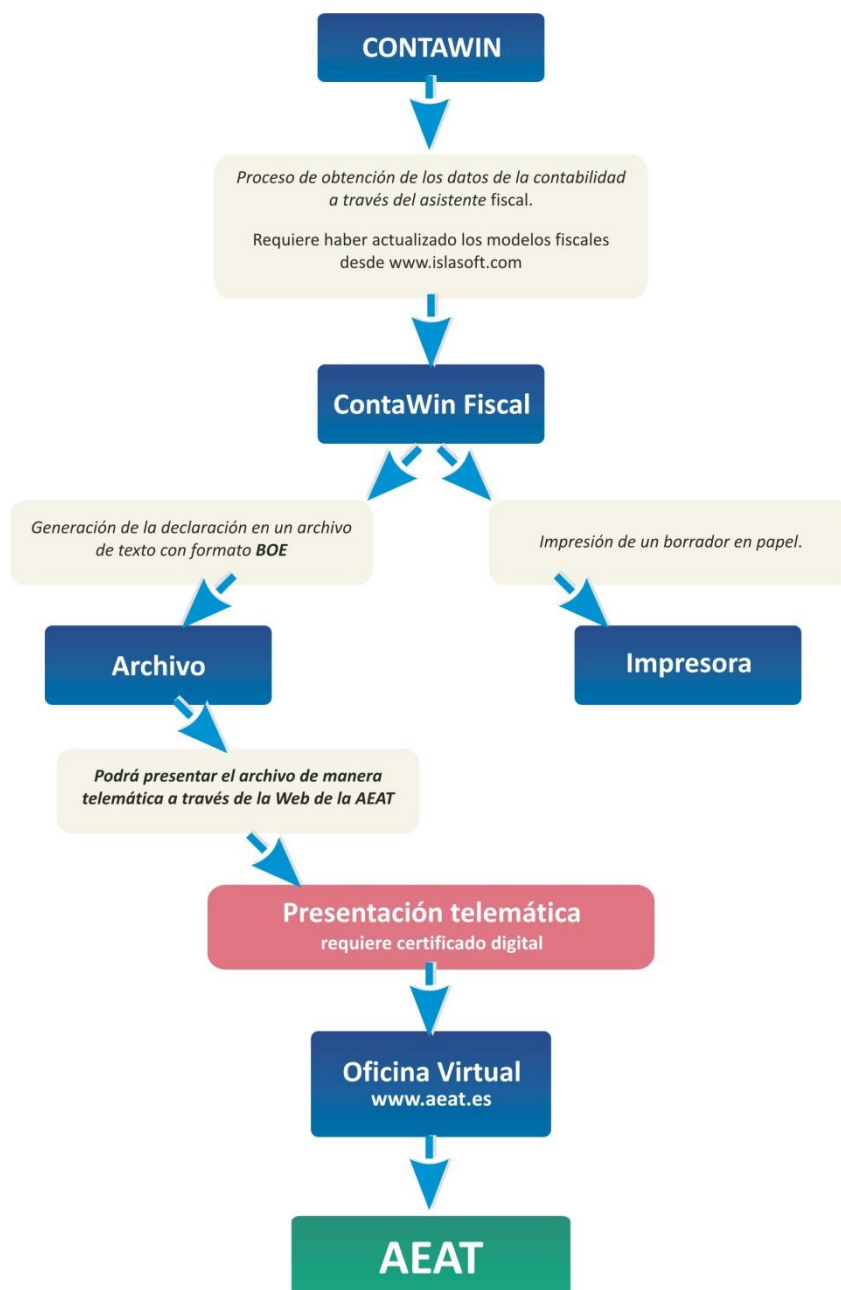
La información incluida en este manual pertenece a Isla Soft, S. L. íntegramente. Queda totalmente prohibida cualquier reproducción o copia sea total o parcial de este manual en cualquier tipo de soporte, sin la previa autorización por escrito de Isla Soft, S. L.

Todas las marcas y logotipos citados en este manual pertenecen a sus respectivos fabricantes

1. Introducción

Con este documento usted aprenderá a **listar sus datos** desde ContaWin para realizar comprobaciones previas de los datos a partir de los cuales se generará el modelo 340, **calcular su declaración** a través del asistente fiscal y **presentar el modelo** de autoliquidación a través de la Oficina Virtual de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el siguiente gráfico se muestra el proceso completo, desde que los datos se obtienen a partir de ContaWin, hasta su presentación en la AEAT.



2. Obligados a declarar en el Modelo 340

Desde el 1 de enero de 2009 se establece la obligación de informar sobre las operaciones incluidas en los libros registro de IVA para los sujetos pasivos de este impuesto inscritos en el Registro de devolución mensual y para los sujetos pasivos del IGIC inscritos en el Registro de devolución mensual regulado en el D Canarias 182/1992 art.8. Esta obligación se hará extensiva para el resto de obligados tributarios a partir del 1 de enero de 2010. Deberán presentar el modelo 340 de Declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro, los obligados tributarios que deban presentar autoliquidaciones o declaraciones correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre el Valor Añadido o al Impuesto General Indirecto Canario por medios telemáticos, y que a su vez opten por el sistema de devolución mensual regulado en el artículo 30 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, o en los artículos 7 y 8 del Decreto 182/1992, de 15 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se aprueban las normas de gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto General indirecto canario y la revisión de los actos dictados en aplicación del mismo.

Objeto y contenido de la información

1. Las operaciones que deben ser objeto de declaración en el modelo 340, son las incluidas en los libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a que se refiere el artículo 62.1 del Reglamento del Impuesto y las operaciones incluidas en los libros registro del Impuesto General indirecto Canario a que se refiere el artículo 30.1 del Decreto 182/1992, de 15 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se relacionan a continuación:
 - **Operaciones anotadas en el Libro registro de facturas expedidas** durante el correspondiente período de declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - **Operaciones anotadas en el Libro registro de facturas recibidas** durante el correspondiente período de declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - **Operaciones anotadas en el Libro registro de determinadas operaciones** intracomunitarias durante el correspondiente período de declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - **Operaciones anotadas en el Libro registro de facturas expedidas (IGIC)** durante el correspondiente período de declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 182/1992, de 15 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - **Operaciones anotadas en el Libro registro de facturas recibidas (IGIC)** durante el correspondiente período de declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 182/1992, de 15 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. La declaración informativa con el contenido de los libros registro modelo 340 correspondiente al último período de liquidación del año incluirá, en su caso, además de las operaciones citadas en el apartado anterior, las operaciones anotadas en el Libro registro de bienes de inversión durante todo el ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y en el artículo 33 del Decreto 182/1992, de 15 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Requisitos previos

Siga detenidamente este capítulo de *recomendaciones previas* que deberá cumplir para garantizar el correcto procedimiento de todos los pasos a seguir. Tenga en cuenta que toda la información que se va a presentar a través de estos modelos se obtiene desde los datos introducidos en ContaWin. Por ello, el contable o responsable de administración, deberá revisar y comprobar estos datos con el fin de verificar que la información a presentar es la correcta. A continuación siga estas recomendaciones:

1º. Descarga de la actualización de los modelos a través de la Web (Área SMA)

Periódicamente, Isla Soft, publica revisiones del módulo fiscal incluyendo los modelos de declaración tributaria vigentes para cada periodo de liquidación, de acuerdo a la normativa fiscal aplicable. Estas actualizaciones están disponibles en el portal fiscal que encontrará en la página web www.islasoft.com exclusivamente para clientes suscritos al **Servicio Anual de Mantenimiento (SMA)** de ContaWin. Por ello, es imprescindible tener descargada en su equipo la última actualización disponible en ContaWin Fiscal. Tenga a mano las claves de “usuario” y “contraseña” para acceder a la zona reservada de descarga SMA.

2º. Propiedades de la empresa. Datos del Declarante

Abra el “Menú Archivo → Propiedades de la empresa” introduzca los siguientes datos:

Pestaña Identificación:

- **El NIF del declarante (NIF/CIF de la Empresa)** debe tener nueve dígitos. La letra del NIF debe estar en mayúscula. Sin espacios en blanco. Ejemplo: B34566854.
- **Denominación del declarante** (Razón social o apellidos y nombre): Tiene que estar ajustado a la izquierda. Sólo son permitidos caracteres de tipo letra, tres primeros caracteres distintos, al menos dos palabras separadas por un espacio en blanco. Ejemplo: Correcto: Ebano S.A. Incorrecto: _Ebano
- **Teléfono del declarante** consta de nueve dígitos numéricos, sin espacios en blanco. Ej.: 902322902
- **Código de provincia:** Tiene que ser de carácter numérico, cinco caracteres. Ejemplo: 38205
- **Datos de la inscripción de la sociedad en el registro mercantil**

Pestaña Datos Fiscales:

Datos Generales:

- **Datos fiscales (CNAE, Delegación y Administración)**
- **Datos Económicos (Actividad, Forma de Pago)**
- **Datos Bancarios (Cuenta de devolución e ingresos)**

Datos Estadísticos:

- **CNAE**
- **Delegación y Administración de la Agencia Tributaria**
- **Cuenta de devolución e ingresos**
- **Forma de pago**

Datos del Representante:

- **Persona física o jurídica**
- **Primer representante, segundo y tercero**

Datos Supletorios

3º. Herramientas de Diagnóstico

La herramienta de diagnóstico le permitirá comprobar la integridad de la información introducida en ContaWin. Recomendamos ejecutar esta herramienta de forma previa al cálculo de los modelos fiscales. Por ejemplo, le avisará de posibles descuadres en el libro diario, NIF incorrectos, etc. Acceda al "Menú Herramientas → Diagnóstico General". Para más información consulte el **Manual de Usuario** desde el menú *Ayuda* de ContaWin.

4º. Certificado Digital.

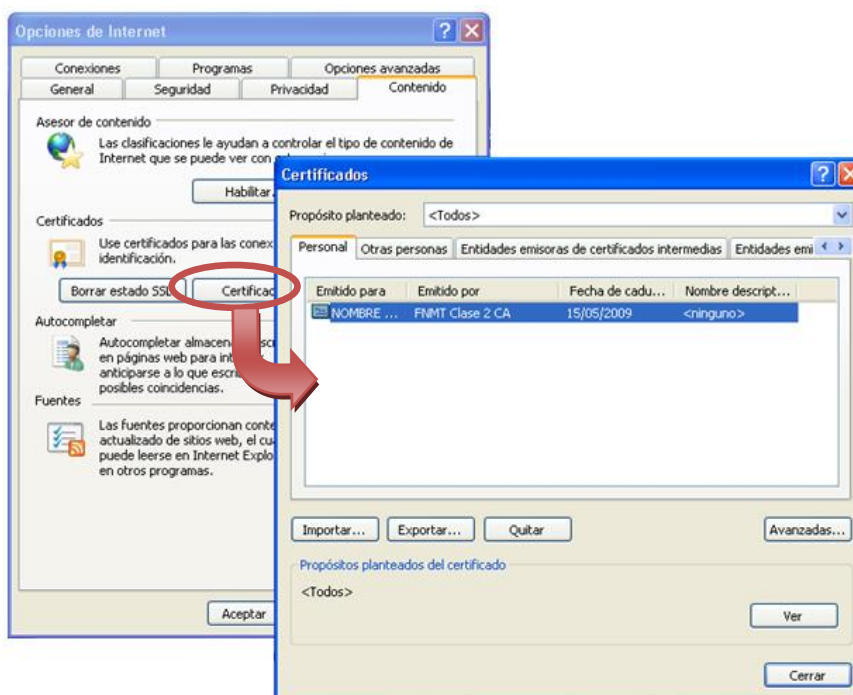
Para la presentación **TELEMÁTICA** de modelos tributarios (autoliquidaciones, resúmenes anuales y declaraciones informativas) a través de Internet, es imprescindible contar con un **CERTIFICADO DIGITAL**.

Puede obtener el **CERTIFICADO DIGITAL** para persona física o jurídica siguiendo las instrucciones contenidas en la página web de la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Acceda a este sitio web a través del enlace: <http://www.cert.fnmt.es>

El **CERTIFICADO DIGITAL** obtenido mediante las instrucciones indicadas en el enlace anterior, se almacenará automáticamente en el navegador de su equipo informático, de forma que le será requerido para la presentación de modelos fiscales a través del espacio **OFICINA VIRTUAL** de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Accediendo al navegador de Internet, en "Herramientas" -> "Opciones de internet" -> Pestaña de "Contenido" -> "Certificados", podrá comprobar si su CERTIFICADO DIGITAL está almacenado en su equipo informático.



Certificado correctamente instalado en Internet Explorer

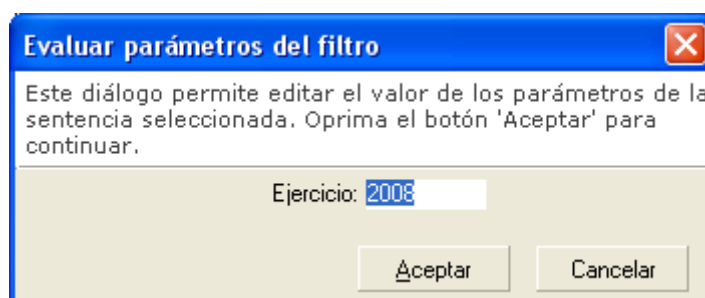
En el último apartado "Presentación" de esta Guía Práctica, le indicamos cómo enviar su declaración a través de Internet.

5. Listado de comprobación.

La obtención de datos previos nos permitirá evaluar el estado actual de la información introducida en ContaWin. De esta forma podremos, si fuese necesario, efectuar correcciones en nuestra contabilidad y disponer de los valores a partir de los cuales el ASISTENTE FISCAL de ContaWin confeccionará nuestra declaración.

Cada modelo fiscal cuenta con uno o varios listados de apoyo que recomendamos imprimir y revisar antes de proseguir con el siguiente capítulo de esta *Guía Práctica*. Para ello efectúe los siguientes pasos:

1. Abra el menú "**Herramientas**" y haga clic sobre la opción "**Listados y Estadísticas**".
2. Seleccione la categoría "**FISCAL**".
3. Haga doble clic sobre el informe correspondiente para el **modelo 340**. Dispone de un modelo resumido y otro detallado. Se mostrará el siguiente diálogo:



Parámetros del listado de comprobación

4. Indique el rango de fechas correspondiente al periodo de liquidación a presentar. Puede definir el mes o trimestre según sea el caso
5. El sistema guarda automáticamente los últimos parámetros introducidos, de esta forma la próxima vez que lo ejecute aparecerá configurado según la última configuración.
6. Pulse aceptar para visualizar el listado. Véase en la siguiente página.

Declaración Mensual. MODELO 340

04.- 340 Detallado

Page Width 1/10 Adelante Atrás

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Listado de Operaciones 340 Detallado

Ebano NIC, S.A. Fecha Informe: 25/02/2009
12345678Z Página: 1
38300 S/C. DE TENERIFE Ejercicio: 2008

Libro registro de facturas expedidas

RAUL MUÑOZ 64554424W Código Pais: ES

Nº Fra.	Fecha	Base Imponible	%Iva	Cuota Iva	%Re	Cuota Re	Importe
1	02/01/2008	135,14	16,00	21,62	0,00	0,00	156,76
1	02/05/2008	135,14	16,00	21,62	0,00	0,00	156,76
1	02/09/2008	135,14	16,00	21,62	0,00	0,00	156,76
Totales:		405,41		64,87		0,00	470,28

DOLORES BLAZQUEZ 885424216 Código Pais: ES

Nº Fra.	Fecha	Base Imponible	%Iva	Cuota Iva	%Re	Cuota Re	Importe
10	14/02/2008	555,51	16,00	88,88	0,00	0,00	644,39
10	14/06/2008	555,51	16,00	88,88	0,00	0,00	644,39
10	14/10/2008	555,51	16,00	88,88	0,00	0,00	644,39
Totales:		1.666,54		266,65		0,00	1.933,18

CRISTINA NAVARRO 45486932Q Código Pais: ES

Nº Fra.	Fecha	Base Imponible	%Iva	Cuota Iva	%Re	Cuota Re	Importe
11	16/02/2008	553,03	16,00	88,48	0,00	0,00	641,52
11	16/06/2008	553,03	16,00	88,48	0,00	0,00	641,52
11	16/10/2008	553,03	16,00	88,48	0,00	0,00	641,52
Totales:		1.659,10		265,45		0,00	1.924,55

MIGUEL BLAZQUEZ 78586395H Código Pais: ES

Nº Fra.	Fecha	Base Imponible	%Iva	Cuota Iva	%Re	Cuota Re	Importe
12	20/02/2008	461,20	16,00	73,80	0,00	0,00	534,99
12	20/06/2008	461,20	16,00	73,80	0,00	0,00	534,99
12	20/10/2008	461,20	16,00	73,80	0,00	0,00	534,99
Totales:		1.383,59		221,39		0,00	1.604,98

RAUL VAZQUEZ 45565689T Código Pais: ES

Nº Fra.	Fecha	Base Imponible	%Iva	Cuota Iva	%Re	Cuota Re	Importe
---------	-------	----------------	------	-----------	-----	----------	---------

Vista previa del listado de apoyo al Modelo 340

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que para este modelo la **información se obtiene de los Libros Registros De Facturas Expedidas Y Recibidas de ContaWin**. Por lo tanto el Nombre del Cliente/Proveedor y el NIF se extraen del propio Libro y no será necesario ningún dato adicional.


En caso de error en los datos (Nombre o CIF) puede editar directamente el Libro de IVA/IGIC o bien rectificar los Datos Supletorios para luego usar la función de **"Actualizar Datos"** (botón situado en la ventana del Libro de IVA/IGIC) que actualiza el Nombre y CIF del Libro de IVA a partir de la información existente en los datos supletorios.

Aquellos NIF o CIF **cuya validación sea correcta será tratados como Nacionales**, el resto se tratarán como **Extranjeros**.

Si realiza operaciones con clientes y proveedores extranjeros la composición de NIF deberá ser: los dos primeros caracteres el Código ISO del País + el NIF del país de Residencia, cuya longitud y composición es particular cada país. Ejm PT (PORTUGAL), IT(ITALIA), FR (FRANCIA) + NIF

6. Desde dónde se obtienen los datos

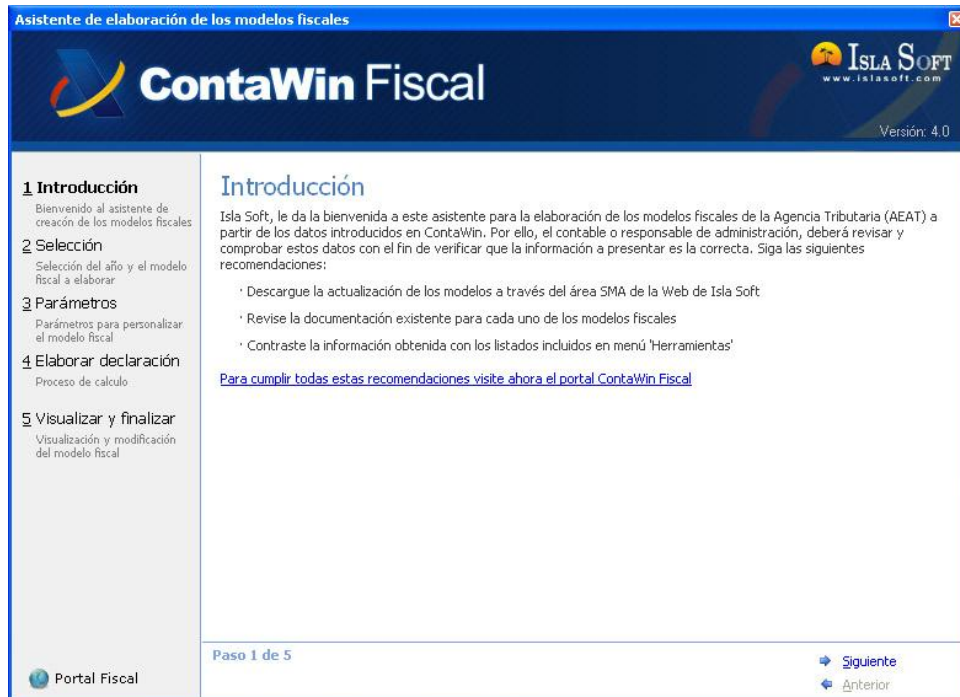
A continuación se muestra de dónde se obtiene los datos.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</p>	<p>Agencia Tributaria</p> <p>Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es</p>	<p>DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN LOS LIBROS REGISTRO.</p> <p>ARTÍCULO 36. Real Decreto 1065/2007 (BOE 5/09/07)</p>	<p>Modelo 340</p>	<p>Casillas: 01 Cantidad de registros que posee la declaración</p>	
<p>Declarante</p> <p>N.I.F. _____</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____</p> <p>TELÉFONO DE CONTACTO _____</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE _____</p> <p>N.I.F. DEL REPRESENTANTE _____</p>				<p>Espacio reservado para numeración por código de barras</p>	<p>Casillas: 02 Suma de las bases imponibles de los registros de facturas expedidas y recibidas de IVA e IGIC</p>
<p>Declaración complementaria o sustitutiva</p> <p>Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio y período presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria". Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio y período en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.</p> <p>Declaración complementaria <input type="checkbox"/></p> <p>Declaración sustitutiva <input type="checkbox"/> Número identificativo de la declaración anterior _____</p>				<p>Ejercicio y período</p> <p>Ejercicio </p> <p>Período </p> <p>Código electrónico autoliquidación IVA </p>	<p>Casilla: 03 Suma de las Cuotas de IVA/IGIC de los registros de facturas expedidas y recibidas de IVA e IGIC</p>
<p>Resumen de los datos incluidos en la declaración</p> <p>Número total de operaciones relacionadas en la declaración 01 _____</p> <p>Importe total de la base imponible 02 _____</p> <p>Importe total de la cuota 03 _____</p> <p>Importe total de las facturas 04 _____</p>				<p>Casilla: 04 Suma de los Totales de los registros de facturas expedidas y recibidas de IVA e IGIC</p>	
<p>Fecha y firma</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fdo.: D/Dª Cargo o empleo: _____</p>		<p>Espacio reservado para la Administración</p>			
<p>Casilla cumplimentada por ContaWin</p>		<p>Casilla calculada por el modelo</p>		<p>Casilla a cumplimentar por el usuario</p>	

7. Obtención de los datos: *Asistente Fiscal*

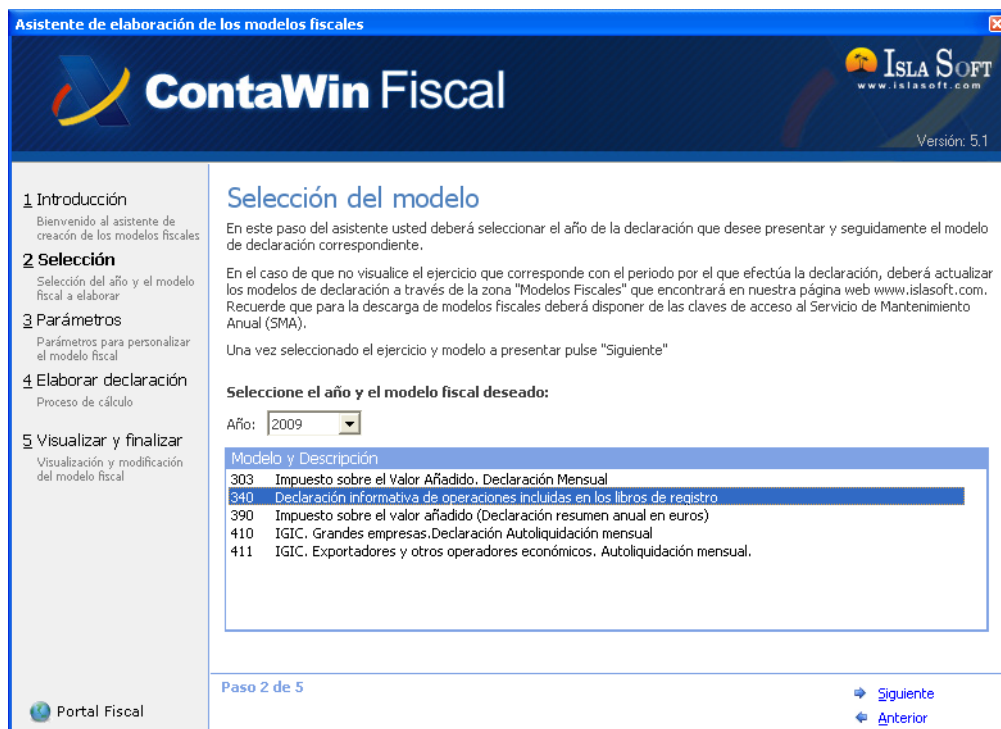
Ha llegado el momento de extraer los datos de la contabilidad para calcular nuestra declaración y obtener el modelo que presentaremos en la Agencia Tributaria. Para ello, ejecutaremos el “Asistente Fiscal” que incorpora ContaWin. Efectúe los siguientes pasos:

- Abra el menú **“Procesos → Módulo Fiscal → Generar modelos fiscales”**. Se mostrará la ventana:



Primer paso del Asistente Fiscal. Introducción

- Si está de acuerdo pulse el botón **“Siguiente”**. Seleccione el modelo **340** y pulse **“Siguiente”**



Segundo paso del Asistente Fiscal. Selección del modelo

Declaración Mensual. MODELO 340

- Una vez seleccionado el modelo. Se mostrará la siguiente pantalla:

Tercer paso del Asistente Fiscal. Parámetros de filtro

En este paso, se muestran los valores estándares para el cálculo de la declaración. Recomendamos no modificar el valor de estos parámetros.

Para el modelo 340, los parámetros propuestos así como el orden en el que ocuparán los valores en las casillas del modelo son los siguientes:

- **Periodo.** El mes (para las declaraciones mensuales) del cual quiere obtener los valores
- **Filtro Saldo.** Sentencia que sirve para incluir o excluir valores. Ejemplo: Tiene una contabilidad por canales y quiere hacer una declaración individual por cada canal. Por defecto se incluyen todos los canales.

Indique el mes y haga clic sobre el botón “Siguiente”.

Una vez indicados los parámetros del modelo, comenzará el cálculo de la declaración. El proceso puede durar unos minutos. Posteriormente, el asistente mostrará el Paso 5.

- Una vez terminado el proceso de cálculo se ofrece la siguiente pantalla:

Declaración Mensual. MODELO 340

Asistente de elaboración de los modelos fiscales - 340/2009

ContaWin Fiscal ISLA SOFT
www.islasoft.com
Versión: 5.1

1 Introducción
Bienvenido al asistente de creación de los modelos fiscales

2 Selección
Selección del año y el modelo fiscal a elaborar

3 Parámetros
Parámetros para personalizar el modelo fiscal

4 Elaborar declaración
Proceso de cálculo

5 Visualizar y finalizar
Visualización y modificación del modelo fiscal

Consultar resultados:
Los resultados que se muestra a continuación, se obtienen del cálculo de las declaraciones fiscales. Use las diferentes opciones disponibles para ver, imprimir un borrador o bien realizar la presentación telemática.

1.- VER RESULTADO. Permite explorar la declaración y incluso editar sus datos.
2.- IMPRESION DEL BORRADOR. Permite obtener en papel una copia de la declaración, para su revisión
3.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL (requiere certificado digital)

Resultados de las declaraciones fiscales

Ver resultado Borrador Listado

Ejercicio	Modelo	Periodo	Tipo	Resultado	Estado	Valor	Generación	Presentación
2009	340	1 M	POSITIVO	PENDIENTE		396516,97	25/02/2009	

Presentación telemática (a través de internet)
Para realizar la presentación telemática es imprescindible que filtre la tabla de resultados para un único modelo, ejercicio, periodo y estado pendiente. Cuando esté listo pulse el botón 'Presentación telemática'

[Para más información conecte con el Portal Fiscal](#)

Presentación Telemática

Paso 5 de 5

Portal Fiscal

Siguiente Anterior

Quinto paso del Asistente Fiscal. Examinar la declaración

En este caso, podrá visualizar el Resultado, imprimir un borrador para revisar los datos en papel e imprimir un listado estadístico. Cuando esté listo puede guardar la declaración en archivo de texto. Posteriormente usaremos este archivo para llevar los datos obtenidos con ContaWin a la oficina virtual de la AEAT.

La ventana que se muestra al pulsar "Ver resultado" es la siguiente:

IMPORTANTE:

La impresión del borrador tiene como objetivo revisar los datos en Papel, en ningún caso debe usarse para presentar la declaración.

Declaración Mensual. MODELO 340

Una vez que pulse “Visualizar” se mostrará la siguiente ventana:

Razón social	NIF Declara...	Fecha de ex...	Ident de la f...
ADRIAN RAVELO		20090118	7
ADRIAN RAVELO		20090118	7
BRAIN MORALES		20090120	8
CRISTINA NAVARRO		20090115	4
DANIEL MARQUEZ		20090105	1
DANIEL MARQUEZ		20090113	3
DOLORES BLAZQUEZ		20090111	2
DOLORES BLAZQUEZ		20090111	2
INMA HERNANDEZ TRUJILLO	A11353836	20090120	151515
JUAN CARLOS PEREZ		20090119	6
RAUL MUÑOZ	64554424W	20090102	1
TOMAS BROTO		20090118	5
VENTAS DE MOSTRADOR		20090125	24
VENTAS DE MOSTRADOR		20090119	1530
VENTAS DE MOSTRADOR		20090119	1531
VENTAS DE MOSTRADOR		20090119	2530
VENTAS VARIAS		20090119	1533

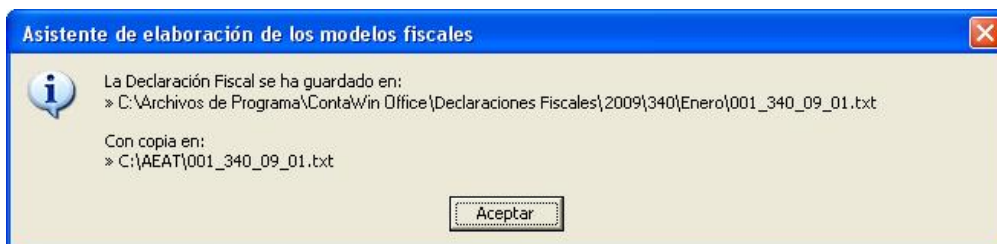
Quinto paso del Asistente Fiscal. Examinar la declaración

Tenga presente que, antes de “**Guardar**” la declaración, puede modificar o editar la información. Observe que los datos se presentan indicando el **número de la casilla**, entre paréntesis, del modelo 340 donde finalmente se grabarán los datos. En el caso que detecte que en la visualización de la información faltan parámetros de identificación de la empresa, delegación, Administración, forma de pago, etc, se recomienda salga del asistente y cumplimente correctamente la información de la empresa a través del menú “**Archivo**→**Propiedades de la empresa**” ([véase el capítulo de recomendaciones citado anteriormente](#)) y vuelva a repetir los pasos de este capítulo para recalcular de nuevo la declaración.

En este paso del asistente, usted puede realizar las siguientes acciones: guardar la declaración o guardar y presentar telemáticamente la declaración.

Guardar la Declaración

Al presionar "Guardar la Declaración" el asistente generará dos copias del archivo de resultados, uno en la carpeta **c:\AEAT** y el otro en la carpeta del programa **Desclaraciones fiscales\Ejercicio correspondiente\Modelo y periodo**. Véase el diálogo que se muestra al pulsar guardar:



IMPORTANTE: Para una mejor identificación del archivo a presentar, en el nombre del mismo se han incluido algunas referencias a tener en cuenta.

Nombre del archivo generado con el modelo 340 de Enero 2009: **001_340_09_01.txt**

- Los primeros tres dígitos se refieren al código de la empresa en ContaWin
- Los siguientes tres se refieren al modelo
- Los siguientes dos dígitos, se refieren al ejercicio y, por último, el mes (01 si se trata del mes de Enero).

8. Presentación telemática de la declaración

El último paso de esta *Guía* es la presentación de la declaración. Oprima el botón de ‘**Presentación telemática**’ de la ventana del quinto paso del asistente.

Se le será solicitado un **Certificado Digital**. Este certificado debe estar instalado en el navegador (Internet Explorer) de su equipo informático desde el cual se va a realizar el proceso de presentación. Para más información de cómo obtener dicho certificado puede consultar la siguiente la página web de la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), a través del enlace: <http://www.cert.fnmt.es>

El formulario del modelo 340 aparecerá en pantalla integrado con el Asistente Fiscal de ContaWin. Vea la siguiente pantalla:

Presentación telemática URL: <https://www4.aeat.es/es13/h/temodelj.html?mod=93400>

ContaWin Fiscal
Presentación telemática

Al cerrar, marcar la declaración como:
[Definir el estado...] Cerrar
Use Ctrl + P para imprimir

GOBIERNO DE ESPAÑA
Agencia Tributaria

Declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro. Artículo 36. Real Decreto 1065/2007
Modelo 340, ejercicio 2009
Envío de declaraciones desde fichero

Avisos:

1. Para efectuar la presentación telemática es imprescindible que previamente disponga de un fichero con la declaración a transmitir con los datos ajustados al diseño de registro correspondiente al modelo.
2. Para el correcto funcionamiento de los programas de generación de firma y envío de la declaración, en el caso de Internet Explorer 5 o posteriores es necesario estando como usuario administrador dar permiso para instalación del control ActiveX.
3. Es posible que su navegador solicite permiso de lectura de ficheros y de manejo de ventanas, en cuyo caso debe concederlos para continuar con el proceso de envío de la declaración.
4. El fichero y el navegador utilizarán la codificación ISO-8859-1, de forma que la Ñ sea 209 dec. (D1 hex.) y la Ç sea 199 dec. (C7 hex.).
5. Se visualizará un resumen de la declaración leída. Si no es la que quiere presentar se deberá leer otro fichero.
6. Se le pedirá que elija el certificado con el que se realizará la firma electrónica de la declaración.

Leer declaración

Pulse ‘Leer declaración’ para avanzar al siguiente paso.

Para cerrar la ventana deberá indicar como desea marcar la declaración

Importando el archivo generado por ContaWin

Pulse el botón “**Leer otra declaración**” para importar el archivo generado por ContaWin. Recuerde que lo tiene en **C:\AEAT**. La página puede tardar algunos segundos en leer el archivo. Una vez importado puede usar el botón “**Ver**” para visualizar los registros que forman parte de su declaración. Revise todos los datos detenidamente.

Presentación telemática URL: <https://www4.aeat.es/es13/h/temodelj.html?mod=93400>

ContaWin Fiscal
Presentación telemática

Al cerrar, marcar la declaración como:
[Definir el estado...] Cerrar
Use Ctrl + P para imprimir

GOBIERNO DE ESPAÑA
Agencia Tributaria

Declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro. Artículo 36. Real Decreto 1065/2007
Modelo 340, ejercicio 2009
Envío de declaraciones desde fichero

Datos de identificación
NIF: 12345678Z Apellidos y nombre o Razón social EBANO NIC, S.A.

Número total de operaciones relacionadas | Importe total de la base
23 | 342.200,00

Leer otra declaración **Ver** **Firmar y enviar**

LEER OTRA DECLARACION. Pulse este botón, examine su PC y seleccione el archivo generado por ContaWin para importarlo.

Página Web de la AEAT para la presentación del modelo 340 integrada en ContaWin Fiscal

Una vez revisado todo en la parte inferior del formulario existe un botón denominado “**Firmar y Enviar**” para realizar definitivamente el envío a la AEAT.

Una vez enviado deberá cerrar la ventana. Para ello deberá indicar el estado en el cual desea dejar esta declaración. Los posibles valores son: **Pendiente, Aceptado y Rechazado**. Recuerde que pulsando **CTRL + P**, puede imprimir el contenido de la pantalla a modo de resguardo de la operación.